

RESOLUCION -CD- N° 120/2012

**Salta, 14 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.122/12**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la baja patrimonial para equipo informático y electrónico a cargo de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la baja patrimonial está destinada a los siguientes bienes:

- Un Grabador. Inv. N° 186.243
- Dos Video Reproductor Inv. N° 237.884 y N° 186.102
- Una impresora Inv. N° 198.478
- Un UPS Inv. 272.285

Que las solicitudes se encuentran avaladas por los correspondientes informes técnicos que aconsejan el trámite en razón de la obsolescencia técnica, superación de vida útil y relación costo - beneficio desfavorable.

Que la Dirección de Patrimonio establece el procedimiento a seguir, contando con los informes sin objeciones de Asesoría Jurídica y la Unidad de Auditoría Interna.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas en su Despacho N° 26/12 aconseja autorizar la baja solicitada.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/12 del día 02/05/12)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar la baja patrimonial a los bienes que se describen a continuación:

RESOLUCION -CD- N° 120/2012

**Salta, 14 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.122/12**

N° Inventario	Descripción	Valor Residual
186.243	Grabador	\$ 1
237.884	Videoreproductor	\$ 1
186.102	Videoreproductor	\$ 1
134.520	Monitor Color 17"	\$ 1
198.478	Impresora	\$ 1
272.285	UPS	\$ 1
		\$ 6

ARTICULO 2°: Desagregar el equipo de sonido Inv. N° 213.964 dejando constancia que la baja se aplica a dos micrófonos que forman parte del mismo.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Departamento Patrimonio a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**